



Ayuntamiento de La Garganta

Expediente n.º: 80/2026

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Tipo de Informe: Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Juio de 2026, se ha aprobado el expediente y el pliego de condiciones que ha de regir la concesión demanial para el uso privativo y explotación del inmueble municipal destinado a bar-restaurante, con obligación accesoria de prestación de menús a usuarios designados por el Ayuntamiento de La Garganta.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa patrimonial y de bienes de las entidades locales, se procede a dar publicidad al expediente, al objeto de que las personas interesadas puedan consultar la documentación y presentar sus proposiciones.

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de La Garganta.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

Número de expediente: 80/2026.

Sede electrónica: <http://lagarganta.sedelectronica.es>

2. Objeto de la concesión

Constituye el objeto de la licitación el otorgamiento de una concesión demanial para el uso privativo y explotación de inmueble municipal destinado a bar-restaurante, con obligación accesoria de prestación de menús a usuarios designados por el Ayuntamiento.

La concesión no constituye contrato de concesión de servicios ni implica la gestión indirecta de un servicio público municipal.

3. Duración

La duración inicial de la concesión será de un año pudiendo acordarse dos prórrogas sucesivas de un año cada una, hasta una duración máxima total de tres años.

No cabrá prórroga tácita.

4. Canon mínimo

El canon mínimo de licitación se fija en 4.000,00 euros anuales, mejorable al alza por los licitadores.

El pago se realizará por semestres vencidos, a razón de 2.000,00 euros por semestre, sin perjuicio de la mejora ofertada por el adjudicatario.

5. Precio máximo del menú para usuarios designados

El concesionario estará obligado a ofertar menús a los usuarios designados por el Ayuntamiento, con un precio máximo de 9,00 euros por menú, IVA incluido, pudiendo los licitadores mejorar dicho





Ayuntamiento de La Garganta

precio a la baja.

6. Reserva de espacios y actividades municipales

La parte del inmueble correspondiente al salón de televisión y salón de estar quedará reservada exclusivamente para los usuarios designados por el Ayuntamiento, salvo autorización municipal expresa, puntual y eventual al concesionario.

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar actividades municipales, sociales, culturales, informativas, recreativas, formativas o de interés público en el inmueble, debiendo el concesionario compatibilizar la explotación del bar-restaurante con dichas actividades.

7. Procedimiento de adjudicación

La concesión se otorgará mediante procedimiento de concurrencia, conforme a los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y libre concurrencia.

La adjudicación se efectuará atendiendo a los criterios previstos en el pliego de condiciones.

8. Consulta del expediente y pliegos

El expediente y el pliego de condiciones podrán consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Garganta:

<http://lagarganta.sedelectronica.es>

Asimismo, podrán consultarse en las oficinas municipales, sitas en C/ Pizarro, n.º 1, 10759 La Garganta, Cáceres, en horario de atención al público.

9. Presentación de proposiciones

El plazo para la presentación de proposiciones será de diezdías naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento:

<http://lagarganta.sedelectronica.es>

Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración podrán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10. Documentación a presentar

Las proposiciones se presentarán en dos sobres o archivos electrónicos:

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Oferta económica y documentación valorable conforme a los criterios de adjudicación.

El contenido de cada sobre será el previsto en el pliego de condiciones.





Ayuntamiento de La Garganta

11. Apertura de ofertas

La apertura de ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora que se indique mediante anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Garganta.

12. Garantía definitiva

El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva en los términos previstos en el pliego de condiciones.

13. Régimen jurídico

La concesión tendrá naturaleza demanial y se regirá por el pliego de condiciones, por la normativa patrimonial y de bienes de las entidades locales, por la legislación básica de patrimonio de las Administraciones Públicas y, supletoriamente, por los principios de la normativa de contratación pública en cuanto resulten aplicables.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

